

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de Agosto del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.



Las suscritas Diputadas **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y VICTORIA CRUZ VILLAR**, Diputadas integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a las representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexamos al presente por escrito, y medio electrónico el siguiente acuerdo parlamentario, solicitando que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Con fundamento en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente Acuerdo Parlamentario por el que se instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo que tenga por objeto analizar, reflexionar y proponer un conjunto de reformas constitucionales y legales que deban implementarse para enfrentar la pandemia por el Covid-19, que en estos momentos estamos viviendo, y que fortalezcan la función de este Poder Legislativo ante el reto que plantea la misma.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
Lic. Cherna  
13:58 hrs

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.

  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

  
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ASUNTO:** SE REMITE PROPOSICIÓN  
DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, y VICTORIA CRUZ VILLAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente Proposición de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo que tenga por objeto analizar, reflexionar y proponer un conjunto de reformas constitucionales y legales que deban implementarse para enfrentar la pandemia por el Covid-19, que en estos momentos estamos viviendo, y que fortalezcan la función de este Poder Legislativo ante el reto que plantea la misma.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición con Punto de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

1. Es un hecho público y notorio que la epidemia por el Covid-19 ha cambiado no sólo a México sino a la humanidad. La mayor parte del país, y particularmente nuestro Estado, está enfrentando los embates de la pandemia, hemos tenido que modificar rutinas y quehaceres comunes, con independencia del número elevado de contagios, y las terribles y dolorosas pérdidas de vidas, así como las afectaciones económicas que están dándose alrededor del mundo, nos llama a reflexionar cual es el papel que debemos de asumir en el Poder Legislativo durante esta epidemia y posteriormente a ella.
2. Lo anterior, ha ocasionado que las autoridades e instituciones de los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal (incluidas las jurisdiccionales) hayan tomado medidas preventivas para garantizar la "Salud" de sus integrantes, sin que se perjudique el debido ejercicio de las actividades que tienen encomendadas.

Destacan entre las disposiciones que se han emitido las siguientes:

a). El 31 de marzo de 2020, se emite acuerdo, en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que se señala, que la Secretaría de Salud en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, emitirían los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país, terminada la jornada de sana distancia.

b).- El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; en el mencionado acuerdo se estableció que del 18 de mayo al 1º de junio de 2020, se establecerían los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas de acuerdo con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, publicados por la Secretaría de Salud, en

## **"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

c).- Finalmente, el pasado 29 de mayo de 2020, las Secretarías de Economía, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, y la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitieron ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas<sup>1</sup>. Los referidos lineamientos técnicos, son de aplicación general para todos los centros de trabajo, y tienen por objetivo establecer las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, todo ello a fin de garantizar un retorno o la continuidad de las actividades laborales de manera segura, escalonada y responsable.

Es de señalarse que los acuerdos en mención son de "observancia obligatoria, y son las mínimas condiciones que deben establecerse, para garantizar la salud".

En ese sentido, las sesiones virtuales, es una de las medidas que han sido adoptadas por diversas instituciones como son: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Sala Superior y las diversas Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, etc. y en el Estado las dependencias e instituciones que integran el Poder Ejecutivo del Estado, autoridades Municipales como el caso de Oaxaca de Juárez, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca entre otros.

Lo que desde luego, como Poder Legislativo nos ha impulsado, a que tengamos que emprender medidas necesarias e inmediatas para su apoyo.

Por ello, quienes integramos el pleno del este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprobamos sendos "Acuerdos", y realizamos algunas reformas a nuestro marco normativo, del que derivaron decretos importantes acordes a la

---

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

situación que estamos enfrentando, mismas que contemplan como reglas específicas los siguientes aspectos:

**a).- Acuerdo Parlamentario NO. 683**, aprobado por el pleno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se acuerdo suspender todas las actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril del presente año, retomando las actividades normales el día 20 de abril del presente año. En el referido acuerdo, se instruyo al personal medico que labora en la sede de este Poder, para que conforme a los protocolos federales atendiera aquellos casos de posible diagnostico de Covid-19, y a la Secretaria de Servicios Administrativos para que de manera inmediata, proporcionara los recursos materiales necesarios a fin de garantizar la salud de quienes laboran en la sede del Poder Legislativo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades federales, a fin de mitigar los efectos de la pandemia.

**b).- Acuerdo Parlamentario, 685**, aprobado por el pleno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se acuerda ampliar la suspension de todas las actividades no esenciales hasta el día 08 de mayo del presente año, así como todos aquellos tramites relativos a solicitudes de información, y al cumplimiento de requerimientos de plazos, terminos procesales referidos en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

De igual forma, en el referido acuerdo se expresó que: "... En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los Diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten ante el Congreso del Estado de Oaxaca durante el periodo de contingencia, la junta de Coordinación Política será la facultada para actuar en consecuencia..."

**c).-** Por otra parte, afin de garantizar los principios de legalidad, certeza, seguridad juridica y máxima publicidad, se aprobo la reforma al marco normativo (Ley Orgánica y Reglamento Interior) de este Honorable Congreso del Estado, mediante el Decreto 1512, en el que se establece que en las sesiones del pleno, de las comisiones y reuniones de trabajo puedan realizarse de manera "virtual", haciendo referencia que estas se llevaran acabo por "razones

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

*de salubridad, protección civil, seguridad pública o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la legislatura".*

d).- En este sentido, mediante Decreto 1518, se aprobó por el pleno de este Honorable Congreso, que: *"...las sesiones correspondientes al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional se realizara de manera "virtual" mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y la legalidad de los actos, de conformidad con lo dispuesto en los los artículos 9 de la Ley Órgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en virtud de la contingencia que actualmente se suscita en el Estado de Oaxaca, ante los riesgos de propagación del Virus...".* Es de señalarse que en dicha sesión se analizaron, discutieron y se aprobaron en su momento diferentes puntos de acuerdo y dictámenes de segunda lectura.

3. No obstante los avances tanto en los acuerdos y modificaciones al marco normativo, ha existido cierta resistencia para la realización de las tareas legislativas utilizando tecnologías de la información, bajo el argumento de no se debe de dejarse de realizar el trabajo legislativo, sin embargo, tampoco es argumento suficiente, para poner en riesgo el derecho a la salud de los legisladores, como de los trabajadores, que daría pie a una afectación institucional.

Mientras eso sucede, se considera pertinente, seguir perfeccionando el marco jurídico a efectos de brindar mayor certeza y seguridad jurídica a las y los diputados que integramos este Honorable Congreso, para que al sesionar y aprobar asuntos bajo esa modalidad no implique riesgos para que sean cuestionados sobre la validez del proceso legislativo.

4. En ese contexto, los órganos de dirección del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia Parlamentaria, las comisiones, los comités y demás instancias administrativas siguen teniendo actividades de manera presencial, y en la medida de lo posible, lo han tratado de realizar adentrándose en el uso de tecnologías de la información, lo que ha ocasionado incurrir en costos de aprendizaje sobre estas nuevas actividades a distancia, por lo que, sin duda debe existir comprensión de que estamos en un proceso de implementación ante una situación sui generis e inesperada.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

5. No obstante, la situación sanitaria actual de nuestro Estado al pasar de semáforo rojo a naranja, aún prevalece un riesgo alto de contagio en la comunidad, por lo que, se hace necesario garantizar el Derecho a la protección de la Salud, y establecer pero sobre todo hacer uso de los mecanismos necesarios para que, todas las personas implicadas en el Congreso del Estado de Oaxaca gocen plenamente de este derecho, conforme a lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a ello, es por lo que las labores deben adaptarse a las medidas que la "emergencia sanitaria" requiere.

Por ello, consideramos que este Congreso debe explorar alternativas que le permitan seguir ejerciendo sus funciones constitucionales, que hoy más que nunca se hacen prioritarias para preservar el orden constitucional.

Recordemos que el Sistema de Alerta Sanitaria consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, **naranja para alerta alta**, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana.

6. Por tales circunstancias, debemos de estar alertas, manteniendo y reforzando las medidas sanitarias cada día, y no confiarnos, pues según la OMS, si el regreso a las actividades cotidianas implican brotes de contagios será necesario volver a establecer el confinamiento, hoy estamos en el Estado en semáforo Naranja, lo que implica aun un riesgo alto de contagio de la enfermedad.

Por otra parte, de acuerdo con lo que proyectó la Universidad de Harvard, considerando que el Covid-19 puede implicar posteriores etapas de contagio estacional, lo que se ha llamado como "olas" que, incluso podrían extenderse hasta 2024, es probable que la actual situación se prolongue o se repita, y por tanto debemos estar preparados y fortalecidos en nuestro Estado, para afrontar estos retos y los que se sigan presentando.

En ese orden de ideas, este Poder Legislativo debe considerar de manera seria y profesional, las condiciones actuales que estamos atravesando, y al ser la máxima tribuna y uno de los poderes más importantes de nuestro estado,

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

debemos de dar muestras de responsabilidad, y analizar sobre la manera en que ante una situación como ésta, se puede además de tener nuevas herramientas y procedimientos que permitan mantener la funcionalidad del Congreso, perfeccionar las ya existentes como lo son las sesiones virtuales, ya reguladas; y novedosas como las sesiones mixtas, que sean implementado en diversos países del mundo, con el propósito de garantizar la participación de todos los que conforman la legislatura en su labor legislativa, y que por alguna circunstancia de salud, edad o por estar en el grupo de riesgos de alto contagio, no pueden acudir a las sesiones de manera presencial, en las que algunos diputados y diputadas sesionan de manera presencial en el recinto legislativo y otros mediante videoconferencia a la distancia, que ya se han practicado en otros congresos de otros países como Colombia y el de la ciudad de México en nuestro país.

Es de precisar, que las adecuaciones que sigamos realizando, y prevenciones que tomemos hoy, no sólo servirán para una contingencia sanitaria, sino que serán útiles para cualquier otro evento o perturbación de gran magnitud que afecte la vida cotidiana de nuestro país y desde luego nuestro Estado, y sus instituciones.

El reto de cualquier Institución de Estado es que se tenga el diseño jurídico que permita evitar desviaciones por parte de las mujeres y hombres que lo encabezan, así como prever, en la medida de lo posible, lo impredecible de la naturaleza, por ello, esta contingencia nos obliga a repensar seria y profundamente sobre cómo innovar la función del Poder Legislativo.

En las relatadas consideraciones, estimamos que se hace necesario que las instancias de gobierno y dirección de este Honorable Congreso del Estado, instruyan la creación de un grupo de trabajo, de carácter multidisciplinario, con carácter de parlamento abierto, que recoja experiencias nacionales e internacionales como las que hemos citado, y que bajo un análisis serio y profundo y con prospectiva delinee, y proponga reformas constitucionales, legales y reglamentarias que deban implementarse para enfrentar la pandemia que en estos momentos estamos viviendo, y en su caso estar preparados ante situaciones que se presenten a un futuro, pues es evidente que las medidas que adoptemos hoy, nos prepararan para afrontar cualquier otra contingencia, desastre natural, ya sea de carácter mundial, nacional o estatal que pueda ocurrir.

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Este Honorable Congreso, en este año 2020, aún tiene grandes pendientes en lo que resta del año, como lo es, la aprobación de un paquete económico para 2021, que lleve como fin primordial un modelo de recuperación económica urgente para ayudar a las familias oaxaqueñas y a los sectores productivos del estado.

Las decisiones a discutirse y analizarse, deberán buscar armonía y equilibrios políticos y sociales, las crisis no deben llamar al autoritarismo, por lo que es muy importante detenerse a pensar en las consecuencias de las decisiones, es ahí cuando "imperla la razón de Estado", como resoluciones de largo alcance para las instituciones, mismas que guarden consenso entre toda la sociedad.

Las discusiones sobre cuál debe ser el rumbo de una institución serán siempre inacabadas, lo importante es seguir generando espacios para su análisis y reflexión, de ahí la pretensión de crear un grupo de trabajo en el seno de este Honorable Congreso del Estado que permita la libre participación ciudadana, la conjunción de muchas visiones que facilite la construcción de consensos que aseguren un Estado con desarrollo para todos.

No hay que pasar por alto, que ante la inminente renovación de los integrantes de este Honorable Congreso habrán recomposiciones políticas que históricamente se han dado en las elecciones intermedias, antesala a la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, además de un nuevo proceso de enseñanza para los futuros legisladores que no ha tenido experiencia en cuestiones legislativas.

Por ello, tenemos que pensar en el legado que como legisladores vamos a dejar en nuestro estado, ante una situación inédita e histórica no solo en nuestro estado y país, sino a nivel mundial, por muchas razones.

Por lo que, atento a las consideraciones, y en ejercicio de las facultades que se nos confiere, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, las siguientes proposiciones de:

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo que tenga por objeto analizar, reflexionar y proponer un conjunto de reformas constitucionales y legales que deban implementarse para enfrentar la pandemia por el Covid-19, que en estos momentos estamos viviendo, y que fortalezcan la función de este Poder Legislativo ante el reto que plantea la misma.

**TRANSITORIOS.**

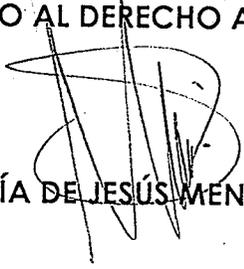
**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, para su debido cumplimiento.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 18 de Agosto de 2020.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**

  
**DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.**

  
**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**